

Spanish

**SCHOOL DISTRICT OF PHILADELPHIA
COMPUTING AND INTERNET
ACCEPTABLE USE POLICY
(Reglamento del Uso Adecuado)**

A. Propósito

1. El Distrito Escolar de Filadelfia le proporciona a sus empleados y estudiantes ("usadores"), acceso al equipo de computación, sistemas y funciones de la Red local, tales como correo electrónico e Internet del Distrito Escolar.
2. Este acceso tiene un propósito educativo limitado para los estudiantes, y es ayudar a la producción de trabajo del empleado.

B. Derechos y privilegios del acceso.

1. El Distrito Escolar tiene el derecho de imponer restricciones razonables en cuanto al uso del equipo, recursos y materiales que los estudiantes y empleados obtienen o anuncian por medio del sistema. También se espera que los estudiantes y empleados cumplan con las reglas establecidas en las reglas y regulaciones que dirigen la conducta, el código de disciplina y la ley, en su uso del equipo y la Red del Distrito. Este acceso no se ha establecido como un servicio de acceso público o foro público. Todos los accesos y derechos son privilegios otorgados por el Distrito, y los usadores no deben esperar derechos de privacidad. Todos los empleados y estudiantes tendrán acceso al Web a través de la Red privada del Distrito. Los padres pueden solicitar que no se les proporcione este acceso a sus hijos, enviando una nota escrita al Distrito.
2. Ningún estudiante tendrá acceso al correo electrónico del Distrito Escolar.
3. A los estudiantes de educación superior se les puede proporcionar cuentas individuales del correo electrónico privado del Distrito Escolar (escuela local y lugares administrativos) con el propósito de usarlo legítimamente para propósitos académicos o necesidades escolares. Esta es una decisión local.
4. Los invitados/contratistas no son automáticamente elegibles para una cuenta del correo electrónico del Distrito Escolar. Las cuentas de acceso al sistema y acceso al correo electrónico se otorgarán si están directamente patrocinados por algún administrador del Distrito Escolar.

C. Usos Inaceptables

1. Los usadores no podrán usar la Red privada del Distrito para conseguir materiales profanos u obscenos (pornografía de cualquier clase), que aboguen por actos ilegales o que aboguen por violencia o discriminación hacia otras personas.

(literatura desagradable)

2. Los usuarios no podrán dar a conocer información personal sobre sí mismos u otras personas. La información de contacto personal incluye dirección, teléfono, dirección de la escuela, dirección del trabajo, fotos o videos, clips, etc.
3. Los estudiantes no podrán reunirse con alguna persona que hayan conocido por medio del Internet, sin la aprobación o participación del padre.
4. Los usuarios no podrán intentar obtener acceso a cualquier otro sistema de computadora que no haya sido autorizado. Esto incluye el intento de conectarse por medio de la cuenta de otra persona o tener acceso a los archivos de otra persona. Estos actos son ilegales, aunque sólo sea con el propósito de "browsing" (ojear), "snooping" (curiosear) o "electronic discovery" (descubrimiento electrónico).
5. Los usuarios no podrán, de manera deliberada, perturbar o dañar el equipo o sistemas, interferir con el funcionamiento de la computadora, interferir con el que otros puedan usar el equipo y sistemas ni destruir la data.
6. Los usuarios no podrán usar la Red privada del Distrito para involucrarse en actos ilegales, tales como hacer arreglos para la venta de drogas o la compra de alcohol, involucrarse en actividades criminales de grupos, amenazando la seguridad de alguna persona, etc.
7. Los usuarios no podrán usar la Red privada del Distrito para solicitar información con la intención de usar dicha información para causar daño personal o heridas corporales a otras personas.
8. Los usuarios no podrán presentar información que pueda poner en peligro a un individuo, causar daño personal o que se pueda suspender el servicio.
9. Los usuarios no darán a conocer, de manera consciente e imprudente, información falsa o difamadora sobre alguna persona u organización.
10. Los usuarios no podrán, de manera intencional, buscar información, obtener copias o modificar archivos, u otra información o clave ("password") que pertenezca a otros usuarios.
11. Los usuarios no podrán, indirecta o directamente, hacer conexiones que formen "puertas de atrás" al Distrito, otras organizaciones, grupos de la comunidad, etc., que permitan acceso a la Red del Distrito sin autorización.
12. Los usuarios no podrán usar lenguaje obsceno, profano, indecente, vulgar, grosero, difamador, detestable, amenazador o irrespetuoso.

13. Los usuarios no podrán involucrarse en ataques personales que incluyan ataques de prejuicios o discriminación.
14. Los usuarios no podrán acosar a otra persona. El acoso actúa persistentemente, de tal modo que angustia o perturba a otras personas.
15. Los usuarios no podrán dar a conocer algún mensaje que les hayan enviado privadamente, sin permiso de la persona que los envió.
16. Los usuarios no podrán transmitir o exhibir una cadena de cartas o involucrarse en "spanning". "Spanning" es enviar, a un grupo grande de personas, un mensaje que disgusta y que es innecesario.
17. Los usuarios no instalarán o reproducirán software no autorizado o sin licencia, en recursos del Distrito.
18. Los usuarios no podrán plagiar trabajos que encuentren en el Internet u otras fuentes.
19. Los usuarios no podrán usar los recursos de computadoras y el Internet para actividades de negocios privados o uso personal, sin razón alguna.
20. Los usuarios no podrán usar la Red privada del Distrito para asuntos políticos.
21. Los estudiantes no podrán transferir archivos a menos que tengan la aprobación del maestro.

D. Obligaciones del Sistema de Seguridad

1. Los usuarios son responsables por el uso de su propia cuenta y deberán tomar todas las precauciones razonables para evitar que otros puedan usar su cuenta. El usuario no deberá, bajo ninguna circunstancia, dar su clave ("password") a otra persona.
2. Se prohíbe los intentos de conectarse con la Red privada del Distrito o cualquier otra red, como administrador del sistema.
3. A cualquier usuario que se le identifique como un riesgo o que tenga algún récord de haber violado éste o cualquier otro Reglamento del Uso Adecuado, se le podrá negar el acceso a la Red privada del Distrito.
4. Los usuarios evitarán que se rieguen virus de computadoras, cumpliendo con los procedimientos de protección del Distrito Escolar al transferir un software o compartir un directorio común de archivos.

5. Los usuarios deberán notificar cualquier posible problema de seguridad al maestro o administrador del sistema.
6. Los estudiantes le mostrarán a su maestro u otro empleado escolar, cualquier mensaje inapropiado que haya recibido.

E. Filtro

1. Tal como lo requiere la ley, y en reconocimiento a la necesidad de establecer un ambiente de computación que sea seguro y adecuado, el Distrito usará una tecnología de filtro para prohibir el acceso, hasta donde sea posible, a contenidos objetables o inapropiados que no se obtienen si no es por medio del Internet.

F. Proceso de vencimiento

1. El Distrito Escolar cooperará con oficiales locales, estatales o federales, en cualquier investigación referente o relacionada a cualquier actividad ilegal que se realice a través de la Red privada del Distrito.
2. En caso de que haya un alegato de que algún estudiante haya violado el "District Acceptable Use Policy", se le dará una nota escrita sobre la violación al estudiante y se le dará una notificación para darle la oportunidad de escucharlo en el "Student Hearing Process Policy". Se tomarán acciones disciplinarias.
3. Las violaciones del "District Acceptable Use Policy" por parte de los empleados, se manejará de acuerdo a la ley, el Reglamento del Ministerio de Educación o acuerdos de negociaciones colectivas, cuando se aplique.

G. Administración

1. El "Chief Information Officer" tiene la responsabilidad y autoridad del desarrollo, publicación, establecimiento y administración continua, y el refuerzo de los procesos y técnicas que se requieran para proteger los sistemas de computadoras del Distrito Escolar de Filadelfia, de acceso no autorizado, pérdidas o mal uso.
2. Los directores de las escuelas tienen la responsabilidad de establecer un sistema que garantice la adecuada supervisión de los estudiantes que usan el sistema y mantener acuerdos del usador para los estudiantes, que se cumplan. Ellos también son responsables de interpretar y reforzar este reglamento al nivel local.
3. El manejo local tiene la responsabilidad de interpretar y reforzar este reglamento para los empleados, incluyendo el mantenimiento de acuerdos para el usador, que se cumplan. Junio 2002